

SEMILLEROS COSTA CALIDA S	B30276570	MOLINA SEGURA
SERMUR SL	B30015119	TORRES COTILLAS
SERPROFIN SL	B30226757	TORRE PACHECO
SERVICIOS E INSTALACIONES	B30395974	MURCIA
SHORFRUT SL	B30257422	MOLINA SEGURA
SOTO Y AUPI SL	B30366983	TORRES COTILLAS
SOVAMA SL	B30264485	MURCIA
SPAINSOL SL	A30378632	ALCANTARILLA
STONE EMPRESA CONSTRUCTOR	B30295141	MOLINA SEGURA
STUN LASER MURCIA SL	A30654255	MURCIA
STYLO EN PIELES Y CURTIDO	B30031397	MURCIA
SUGARSANZ SL	B30430573	MURCIA
SUMINISTROS PAREDES SL	A30125272	MOLINA SEGURA
SUPERMERCADOS VOY SA	A30032049	TORRES COTILLAS
SUYDI SL	B30303911	MOLINA SEGURA
TAM-TAM PUBLICIDAD, SA	B30419931	MURCIA
TAPIZADOS BELMONTE SL	B30038871	MURCIA
TAPIZADOS CUATRO JOTAS SL	B30384275	LOS ALCAZARES
TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION	B30406623	MURCIA
TEJIDOS REGIONALES SA	A30228704	MOLINA SEGURA
TELLO MOBILIARIO SL	B30402853	TORRES COTILLAS
TINTECOL SL	B30403059	TORRES COTILLAS
TOBERPLAS SL	B30388938	MOLINA SEGURA
TOMARA SL	B30432447	MURCIA
TOP NAUTICA SL	A30087548	MOLINA SEGURA
TORRE DE MONTIJO SA	B30305825	MURCIA
TORRESPLAST SL	A30006431	MURCIA
TRANSFULMEN SL	B30145932	MOLINA SEGURA
TRANMAJO SL	F30417463	MOLINA SEGURA
TRANSPORTES ESPINOSA JARA	B30308184	MOLINA SEGURA
TRAOCESAN SA	A30075196	MURCIA
TRIUNFO DE MURCIA SL	A30162986	MOLINA SEGURA
VDA DE JUAN MONTESINOS SA	B46417572	MURCIA
VIDEO MOLINA TELEVISION	A30159636	MURCIA
VIEJO MATADERO SDAD COOP	B30203947	SAN JAVIER
VIMAPA BEBE SL	B30156087	MURCIA
VISMUR SA	B30424170	MURCIA
VIVICASA SA	B30372783	MURCIA
2 C CONSULTANS TS SL	B30403042	MURCIA

Descripción de los bienes

Lote I: Tarjeta de transporte 03145399-5 MDP-Comarcal adscrita al vehículo MU-9164-U. Valorada en 900.000 pesetas.

Lote II: Tarjeta de transporte 053942815 MDP-Nacional adscrita al vehículo AL-6377-I. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Lote III: Tarjeta de transporte 05730874-4 MDP-Nacional adscrita al vehículo MU-6741-AM. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Lote IV: Cabeza tractora Renault DR 340 TI, matrícula MU-6741-AM. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Lote V: Semi-remolque Fruehault, matrícula V-05195-R. Valorado en 1.120.000 pesetas.

Lote VI: Cabeza tractora Volvo F12, matrícula AL-6373-I. Valorada en 1.680.000 pesetas.

Lote VII: Semi-remolque Interconsult, matrícula MU-15069-R. Valorado en 2.150.000 pesetas.

Lote VIII: Cabeza tractora Pegaso 2181, matrícula MU-9164-R. Valorado en 700.000 pesetas.

Todos los vehículos sin cargas. Tramos a los que se ajustarán las ofertas para los lotes I y VIII, 10.000 pesetas y para el resto, 25.000 pesetas.

Los vehículos se encuentran depositados en el Depósito Franco. Lo Campano, donde podrán ser observados durante el horario laboral hasta el día anterior a la subasta.

1.—Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio de D.N.I. o Pasaporte, y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

2.—Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de, al menos el 20% del tipo de subasta, el cual perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes, no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.—Los licitadores que lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberá tener entrada en el Registro General en esta Delegación hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito de garantía del 20% del tipo de subasta.

4.—Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo, podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

5.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

6.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en la Dependencia de Recaudación hasta una

Ministerio de Economía y Hacienda Agencia Tributaria

5152 Anuncio de subasta.

Don Francisco Javier Castellar Lacal, Jefe del Servicio de Recaudación de esta Delegación.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación de esta Delegación contra Transportes Merolán, S.L., con N.I.F.: B30694194 por el Jefe de la Dependencia de Recaudación se ha acordado la enajenación en subasta pública de los bienes que abajo se detallan. La subasta tendrá lugar el día 26 de mayo de 1999 a las diez horas de la mañana en el Salón de Actos de esta Delegación, sita en calle Campos, 2, y se ajustará a las condiciones que a continuación de la descripción de los bienes se enumeran.

hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

7.—Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75% del tipo de subasta en la primera licitación, y de no acordarse su celebración, o celebrada, los bienes tampoco fueren adjudicados, se acordará en el acto, apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses.

8.—Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos se irán anunciando por la mesa.

9.—Se advierte que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor, al cónyuge, así como a los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios con domicilio desconocido, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 9 de abril de 1999.—El Jefe del Servicio de Recaudación, Fco. Javier Castellar Lacal.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

4890 Proyecto de construcción de desagües que completan la red de la zona regable del Campo de Cartagena.

Expediente: C=15-X-1-3-2, C=15-X-1-3-3, C=15-X-3-0, C=15-X-2-4-S.8, C=15-X-2-4, C=15-X-2-11, C=15-X-2-11BIS, C=15-X-2-0, C=15-X-2-3S.4.

Clave: Proyecto de construcción de los desagües que completan la red de la zona regable del Campo de Cartagena.

*Rambla del Albujón, segundo expediente complementario número 2, y modificación número 1 del proyecto; del T. M. de Cartagena.

*Tubería de drenaje número 4, expediente complementario número 1, del T. M. de Los Alcázares.

*Tubería de vertidos al mar o impulsión número 2, Exp. segregado de la finca número 3 A; tubería de vertidos al mar o impulsión número 2; impulsión número 1; impulsión número 1, Exp. desglosado del C=15-X-2-11; tubería de drenaje número 1, Exp. complementario número 1, y tubería de drenaje número 2, Exp. segregado de la finca número 6, del T. M. de San Javier.

Término municipal: Cartagena, Los Alcázares, San Javier (Murcia).

PAGO DE JUSTIPRECIO DEFINITIVO

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 16 de marzo de 1999, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del Acta de Pago y Actas de Ocupación de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento	Días	Mes	Hora
Cartagena	4	mayo	10,30
Los Alcázares	4	mayo	12,00
San Javier	12	mayo	10,30

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir bastantado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones provinciales de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el Justiprecio Definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el título de propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 22 de marzo de 1999.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.